Municipalidad Pedro Aguirre Cerda
El municipio somos todos

RESOLUCIÓN N°03

PEDRO AGUIRRE CERDA, 02 de mayo de 2016.-

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda.

RESUELVO:

Pronunciándose sobre la solicitud de incorporación, recházase la solicitud de incorporación al padrón electoral de la Unidad Vecinal N°12, Villa Centenario, por no encontrarse registrada en la Secretaría Municipal la nueva directiva a la fecha de publicación del padrón al día 22 de abril de 2016, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11° del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Pedro Aguirre Cerda.

PUBLIQUESE la presente Resolución en la Página Web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVC/jpm
DISTRIBUCION:
1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal (2)